



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

11 MAR. 2019

ANGOL,

428

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PATRICIO BORIS BURGOS JARA**, RUT n° 15.867.828-4 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 34 de fecha 15 de febrero de 2019; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía Resolución Exenta n° 190962788 de fecha 04 de marzo de 2019.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PATRICIO BORIS BURGOS JARA**, Patente Comercial de **COMIDA AL PASO**, en el local ubicado en **Aude. O'Higgins n° 350 Local 1 y 2** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

